

correspondiente, á cuyo fin se le facilitará la cédula declaratoria.

Proposición del Sr. Palmeron nº 20 q.º se solicite de la Delegación de Hacienda y Fomento por la presentación de solicitudes de perdón de Contribuciones, cumpliendo se el de 12 días señalado por el Sr. Fiscal, cuando las averiguadas.

Se dió cuenta de la proposición suscrita por el Concejal Sr. Salmeron, que dice así:

"Excmo. Sr. = El Concejal que suscribe, hace presente á la Corporación, que la Yustracion de condonaciones de Contribuciones por inundaciones ó cualquier otra calamidad, señala el plazo de doce días, para producir las reclamaciones de perdón, á contar desde el día que tiene lugar aquella. Atendiendo á esta prescripción en el edicto publicado en virtud de acuerdo de V.E., se avisa á los perjudicados por la inundación de 9 de los corrientes, que deben presentarla antes del 22 de este mismo mes; pero como no ha cesado la expresada inundación, y las aguas, por consecuencia de estar levantadas las compuertas del pantano de Puente de Lorca, y estar rotos los quijeros del Puqueron, discurren por la huerta, hasta el punto de inutilizar el paso en algunos partidos, de un lado á otro, puede decirse que sigue la calamidad, la que ha comenzado á sentirse sucesos en el día de ayer, por el esfuerzo propio de los habitantes de la Alberca y Algezares, que han hecho obras provisionales. Por este motivo, ni los propietarios ni los colonos, han podido apreciar detalladamente, las pérdidas que han experimentado, y que han de servir de base á sus reclamaciones. Y tan cierto es que la calamidad continúa, que la acequia mayor de Barreras, va todavía llena de agua, procedente